



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN DE GRUPOS REFERIDOS A LA AP 230 ACTIVIDADES DE REFUERZO EXTRAESCOLAR PARA LA MEJORA Y ÉXITO EDUCATIVO PARA ALUMNADO Y FAMILIAS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA LA ORIENTACIÓN, AVANCE Y ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO EN CENTROS DE ESPECIAL COMPLEJIDAD EDUCATIVA PROA+ FSE+ EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, PARA EL CURSO 2025/2026.

Con fecha 25 de octubre de 2024 se publicaron en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, <http://www.educa.aragon.es>, las Instrucciones de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente por la que se establecen los criterios para la continuidad de centros y para la organización, gestión, funcionamiento y seguimiento del *Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+, Fondo Social Europeo+)*, en centros educativos financiados con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La instrucción novena recoge la Actividad Palanca 230 Actividades de refuerzo extraescolar para la mejora y éxito educativo de alumnado y familias.

Posteriormente, el 10 de julio de 2025 se publicó en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, <http://www.educa.aragon.es> la Resolución Definitiva de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente por la que se establece la dotación extraordinaria del Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa PROA+ FSE+ a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Aragón, para el curso 2025/2026 .

De conformidad con lo anterior, se ha asignado un grupo de la AP230 a todos aquellos centros docentes públicos que no manifestaron su renuncia de este recurso, con el fin de garantizar su realización. Posteriormente, ante la elevada demanda de un segundo grupo, y con el objetivo de dotar a los centros de este recurso, se ha procedido a valorar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos y a aplicar el Índice de Vulnerabilidad.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Fondos Europeos



Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero. Asignar los grupos para el desempeño de la Actividad Palanca 230: Actividades de refuerzo extraescolar para la mejora y éxito educativo para alumnado y familias relativa al *Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa PROA+ FSE+* de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2025/2026, a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que figuran como Anexo I.

Segundo. Dicha actividad se iniciará a fecha de la publicación de esta Resolución y finalizará el 31 de mayo de 2026, asegurando por parte de los centros la realización efectiva de 145 horas de refuerzo extraescolar durante este periodo de tiempo.

Tercero. La persona o personas que vayan a asumir la tutorización del señalado grupo/s de refuerzo educativo deberán cumplimentar y firmar el acta de nombramiento y la aceptación docente que figura como Anexo II, que se presentará electrónicamente a través del Registro Electrónico General de Aragón, en la dirección web <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>, o en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Una vez realizado lo anterior, se remitirá a través del correo proaplus@aragon.es.

Cuarto. Acompañar a la asignación del grupo de una autorización para las familias que será firmada, al menos, por un progenitor/tutor del menor en la que constata su aneión a dicho grupo de refuerzo (Anexo III), y debidamente custodiada por el centro educativo.

Quinto. Los centros docentes deberán desarrollar esta AP en las líneas estipuladas en las Instrucciones que la contemplan, y cumplimentar, las hojas de sustituciones de profesorado y alumnado en caso de que se precisasen (Anexos IV y V) así como la documentación de seguimiento de registro horario.

Sexto. Publicar de esta resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educa.aragon.es).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educa.aragon.es), conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Fondos Europeos



Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico General de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN
ACADÉMICA
Y EDUCACIÓN PERMANENTE.

Ana María Moracho Torrente



Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

ANEXO I

Listado de centros docentes públicos no universitarios con asignación de grupo de refuerzo referido a la AP230 del Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa PROA+ Curso 2025/2026.

Código de Centro	Tipo de centro	Provincia	Localidad	Centro	GRUPOS AP 230
50010764	CEIP	Zaragoza	Caspe	ALEJO LORÉN ALBAREDA	1,5
50005896	CEIP	Zaragoza	Zaragoza	ANA MAYAYO	1
50010946	IES	Zaragoza	Zaragoza	ANDALÁN	2
50011562	CEIP	Zaragoza	Zaragoza	ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ	1
50009786	CEIP	Zaragoza	Casetas	ANTONIO MARTÍNEZ GARAY	1
22004888	IES	Huesca	Fraga	BAJO CINCA	2
50010533	IES	Zaragoza	Almunia de Doña Godina (La)	CABAÑAS	1
50009129	IES	Zaragoza	Ejea de los Caballeros	CINCO VILLAS	2
50010478	CEIP	Zaragoza	Zaragoza	CIUDAD DE ZARAGOZA	1
50001350	CEIP	Zaragoza	Caspe	COMPROMISO DE CASPE	1,5
44005074	CRA	Teruel	Santa Eulalia	CUNA DEL JILOCA	1
44005098	IES	Teruel	Alcorisa	DAMIÁN FORMENT	2
50005951	CEIP	Zaragoza	Zaragoza	DOMINGO MIRAL	1
50011136	CRA	Zaragoza	Sabiñán	EL ENEBRO	1
50008459	IES	Zaragoza	Zaragoza	EL PORTILLO	2
50006219	CEIP	Zaragoza	Zaragoza	EMILIO MORENO CALVETE	1
50009211	IES	Zaragoza	Zaragoza	FÉLIX DE AZARA	1
50005963	CEIP	Zaragoza	Zaragoza	FERNANDO EL CATÓLICO	1
44004550	IES	Teruel	Utrillas	FERNANDO LÁZARO CARRETER	2
50010302	IES	Zaragoza	Zaragoza	FRANCISCO GRANDE COVIÁN	2
50006013	CEIP	Zaragoza	Zaragoza	JOAQUÍN COSTA	1
50009166	IES	Zaragoza	Zaragoza	JOSÉ MANUEL BLECUA	1
50006049	CEIP	Zaragoza	Zaragoza	JULIÁN SANZ IBÁÑEZ	1
50001167	IES	Zaragoza	Calatayud	LEONARDO DE CHABACIER	1
22004773	IES	Huesca	Huesca	LUCAS MALLADA	2
50006050	CEIP	Zaragoza	Zaragoza	LUIS VIVES	1,5
50004077	CEIP	Zaragoza	Ricla	MAESTRO MONREAL	1
50011732	IES	Zaragoza	Caspe	MAR DE ARAGÓN	2
50006074	CEIP	Zaragoza	Zaragoza	MARCOS FRECHÍN	2
50008642	IES	Zaragoza	Zaragoza	MARÍA MOLINER	1
50002007	CEIP	Zaragoza	Épila	MARIANO GASPAS REMIRO	1
44004598	IES	Teruel	Valderrobres	MATARRAÑA	1



Firmado electrónicamente por Ana María Moracho Torrente, Dtor/a. G. Polit. Educ. Ord. Acad. Edu. Perma., DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE el 02/10/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos/CSV_CSV9Z426B13JA1P0XFIL.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Fondos Europeos



Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

Código de Centro	Tipo de centro	Provincia	Localidad	Centro	GRUPOS AP 230
50010995	IES	Zaragoza	Zaragoza	MEDINA ALBAIDA	2
50008174	IES	Zaragoza	Zaragoza	MIGUEL SERVET	1
22005030	IES	Huesca	Sariñena	MONEGROS-GASPAR LAX	1
50009944	CEIP	Zaragoza	Zaragoza	MONSALUD	1
22006101	IES	Huesca	Grañén	MONTES NEGROS	2
50009178	IES	Zaragoza	Zaragoza	PABLO GARGALLO	1
50017679	CEIP	Zaragoza	Alhama de Aragón	PABLO LUNA	1
22002338	CEIP	Huesca	Huesca	PÍO XII	2
50011318	CRA	Zaragoza	Ariza	PUERTA DE ARAGÓN	1
50008691	CEIP	Zaragoza	Zaragoza	RAMIRO SOLÁNS	2
50008186	IES	Zaragoza	Zaragoza	RAMÓN PIGNATELLI	2
50011550	IES	Zaragoza	Zaragoza	RAMÓN Y CAJAL	1
50005914	CEIP	Zaragoza	Zaragoza	RECARTE Y ORNAT	1
50011690	IES	Zaragoza	Sádaba	REYES CATÓLICOS	1
50011008	IES	Zaragoza	Épila	RODANAS	1
44000121	CEIP	Teruel	Albalate del Arzobispo	ROMÁN GARCÍA	0
50001088	CEIP	Zaragoza	Calatayud	SALVADOR MINGUIJÓN	1
44004665	IES	Teruel	Monreal del Campo	SALVADOR VICTORIA	1
50006128	CEIP	Zaragoza	Zaragoza	SAN BRAULIO	1
50002433	CEIP	Zaragoza	Herrera de los Navarros	SAN JORGE	1
50006153	CEIP	Zaragoza	Zaragoza	SAN JOSÉ DE CALASANZ	1
22002351	CEIP	Huesca	Huesca	SAN VICENTE	1,5
50006141	CEIP	Zaragoza	Zaragoza	SANTO DOMINGO	1
50000369	CEIP	Zaragoza	Almonacid de la Sierra	SIERRA DE ALGAIIRÉN	1
22002521	IES	Huesca	Huesca	SIERRA DE GUARA	1
44004707	CRA	Teruel	Mata de los Olmos (La)	SOMONTANO-BAJO ARAGÓN	0
50009397	CEIP	Zaragoza	Zaragoza	TENERÍAS	0
50009208	CEIP	Zaragoza	Zaragoza	TORRE RAMONA	2
44003235	IES	Teruel	Teruel	VEGA DEL TURIA	1
50011367	CRA	Zaragoza	Frasno (El)	VICORT-ISUELA	0
50006414	IES	Zaragoza	Zaragoza	VIRGEN DEL PILAR	1



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Fondos Europeos



Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

ANEXO II

Acta de nombramiento y aceptación del profesorado Actividad Palanca 230 PROA+ FSE+ Curso 2025/2026

D/D^a _____ como Director/a del centro
designo a D/D^{ña} _____,

con DNI _____ como docente

responsable del grupo (indicar grupo 1 o grupo 2 si es el caso) de la AP230 inserta en el marco de PROA+ durante el curso escolar 2025/2026.

Como responsable del grupo (indicar grupo 1 o grupo 2 si es el caso), se compromete a:

- Desarrollar el programa durante los 8 meses de su duración dedicando _____ horas semanales fuera de su horario lectivo y complementario: _____ horas semanales de atención directa al alumnado y una hora semanal para tareas de coordinación, preparación de materiales y atención a familias con la finalidad de compartir la información sobre la evolución de sus hijos e hijas en este programa; todo ello en coordinación con el equipo docente, tutores y equipo directivo, para los procedimientos derivados de esta convocatoria.
- Complimentar y custodiar el registro de asistencia mensual del alumnado.
- Complimentar y entregar la documentación referida al profesorado de acuerdo con lo establecido en las Instrucciones programa PROA+ Segunda fase: 2024/2028
- Cumplir con todas las obligaciones recogidas en la convocatoria, en especial las del apartado decimoquinto.

D/D^a _____ acepta la responsabilidad del grupo que le ha sido
asignado en los términos arriba indicados.

A la fecha de la firma electrónica

EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA DOCENTE

El responsable del tratamiento de los datos personales es la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente.

La finalidad de este tratamiento es la gestión de programas y premios educativos convocados por la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente y elaboración de estudios e informes de carácter estadístico e histórico, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial, así como las solicitudes en materia de transparencia.

La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/847>.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Fondos Europeos



Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

ANEXO III

Aceptación y compromiso por parte de la familia Actividad Palanca 230 PROA+ FSE+ 2025/2026

D/D^a _____, como padre, madre o representante legal de _____
_____, escolarizado en el CEIP/CRA/CPI/ IES _____
_____, expongo haber sido informada/o de la propuesta
que realiza el centro educativo para que mi hija/o se incorpore a grupo de refuerzo extraescolar correspondiente a la
Actividad Palanca 230 inserta en el marco del PROA+ FSE+ y me comprometo a que asista a todas las sesiones del mismo,
así como a la aceptación del resto de condiciones de dicho programa.

Observaciones:

En _____, a _____ de _____ de 202__.

Fdo: _____

Padre, madre o representante legal.

El responsable del tratamiento de los datos personales es la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente.
La finalidad de este tratamiento es la gestión de programas y premios educativos convocados por la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente y elaboración de estudios e informes de carácter estadístico e histórico, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial, así como las solicitudes en materia de transparencia.
La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.
Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.
Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/847>.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Fondos Europeos



Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

ANEXO IV

Notificación de salida del programa a la familia Actividad Palanca 230 PROA+ Curso 2025/2026

D/D^a _____, como docente responsable del grupo de la AP230 inserta en el programa PROA+ del centro _____ notifica a la familia del/la alumno/a _____ su salida del programa por los motivos que se indican en este documento.

Esta decisión ha sido informada a la Dirección del centro, previa consulta al equipo docente, tutor/a del/la alumno/a y con el asesoramiento, en su caso, del profesional correspondiente de la Red Integrada de Orientación Educativa RIOE que atiende al centro.

Motivos que justifican la decisión de salida:

- Incumplimiento reiterado del compromiso de asistencia.
- Nulo o escaso aprovechamiento.
- Mejora de las dificultades puntuales que no hacen necesaria la continuidad de la medida de refuerzo.
- A solicitud de la familia.

Observaciones:

En _____, a _____ de de 202__.

Fdo: _____

Padre, madre o representante legal.

El responsable del tratamiento de los datos personales es la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente.

La finalidad de este tratamiento es la gestión de programas y premios educativos convocados por la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente y elaboración de estudios e informes de carácter estadístico e histórico, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial, así como las solicitudes en materia de transparencia.

La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/847>.



Firmado electrónicamente por Ana Maria Moracho Torrente, Dtor/a. G. Polit. Educ. Ord. Acad. Edu. Perma. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE el 02/10/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <https://mia.aragon.es/documents> con CSV CSV9Z426BI3JA1P0XFIL.



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



Fondos Europeos



Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

ANEXO V

Notificación de sustitución de profesorado Actividad Palanca 230 PROA+ Curso 2025/2026

CENTRO _____ CÓDIGO _____

DOCENTE SUSTITUIDO/A	DNI	FECHA DE INCORPORACIÓN	FECHA DE BAJA
DOCENTE QUE SUSTITUYE	DNI	FECHA DE INCORPORACIÓN	FECHA DE ALTA

A la fecha de la firma electrónica

El/la director/a del centro

1 Este anexo será tramitado presentándose en formato electrónico a través del Registro Electrónico General de Aragón, en la dirección web <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>, o en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y deberá enviarse a través del correo proaplus@aragon.es.

El responsable del tratamiento de los datos personales es la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente. La finalidad de este tratamiento es la gestión de programas y premios educativos convocados por la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente y elaboración de estudios e informes de carácter estadístico e histórico, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial, así como las solicitudes en materia de transparencia. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/847>.